



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 083-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 15 de agosto de 2025.

VISTO:

El Informe N° 0308-2025-RMQH-SSyLI-GM-MDT emitido por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y el Informe N° 059-2025-OAJ/MDT de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre actualización de Directiva para la ejecución de inversiones bajo la modalidad de administración directa de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Tarucachi, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N°27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20, concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes.

Que, la Municipalidad Distrital de Tarucachi cuenta con "Directiva para la Ejecución de Inversiones bajo la Modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de Tarucachi" aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021-GM/MDT/T, de fecha 22 de febrero de 2021.

Que, con Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, se aprobó la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa"; el cual deja sin efecto la resolución de Contraloría N° 195-88-CG, con el objetivo de establecer disposiciones que regulen, entre otros aspectos, los roles, requisitos, plazos y responsabilidades para fines de la ejecución de las obras por administración directa a cargo de las entidades.

Que, en el numeral 1 de la norma glosada señala como finalidad: "Regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental; asimismo, en su numeral 3, señala: "Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación a la ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, independientemente de la fuente de financiamiento que utilicen, según el detalle siguiente: Los pliegos del gobierno nacional, regional y local (...)".

Que, mediante Memorando Múltiple N° 018-2024-GM/MDT, de fecha 21 de octubre de 2024, Gerencia Municipal dispone a los Órganos y Unidades Orgánica competentes el cumplimiento estricto y obligatorio de la Directiva N°017-2023-CG/GMPL - "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, a través del Informe N° 0308-2025-RMQH-SGSyLI-GM-MDT, de fecha 15 de agosto de 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita aprobar mediante acto resolutivo la adopción de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" como documento de gestión interna provisional hasta la elaboración, evaluación y aprobación de la Directiva Interna que regule el proceso de ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Tarucachi, recomendando designar como responsable de su elaboración a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Que, mediante Informe N° 056-2025-OAJ/MDT, de fecha 15 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable disponer la modificación y/o actualización de la "Directiva para la Ejecución de Inversiones bajo la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de Tarucachi" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021-GM/MDT/T, de fecha 22 de febrero de 2021, la misma que deberá ser acorde a las disposiciones establecidos en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG.

En este contexto, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en artículo 20° inciso 6 de la Ley N° 29772, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPONER la modificación y/o actualización de la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE INVERSIONES BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA Y CONTRATA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 001-2021-GM/MDT/T, de fecha 22 de febrero de 2021, la misma que deberá ser acorde a las disposiciones establecidos en la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG, en cuanto corresponda.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano la elaboración de la propuesta de la modificación y/o actualización de la "Directiva para la Ejecución de Inversiones bajo la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de Tarucachi".

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER y RATIFICAR la adopción de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" como documento de gestión interna provisional hasta la elaboración, evaluación y aprobación de la Directiva Interna que regule el proceso de ejecución de obras públicas por administración directa en la Municipalidad Distrital de Tarucachi

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General e Imagen Institucional notificar la presente resolución de alcaldía y disponga la publicación en la página web de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
ALCALDÍA
Juan Calizaya Mendoza
ALCALDE